



Guía docente MASTER EN ABOGACÍA

1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	CÓDIGO	
TITULACIÓN	MASTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA	CENTRO	CENTRO INTERNACIONAL DE POSTGRADO
TIPO	Obligatoria	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6
PERIODO	Semestral	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/A/ES		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
LUIS ROCA DE AGAPITO		luisroca@uniovi.es	OVIEDO

2. Contextualización.

El Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) es una asignatura obligatoria que se desarrolla en el primer semestre del segundo curso del Máster en Abogacía

Según los datos que figuran en la memoria de verificación del Máster por la ANECA, el TFM consistirá:

- En realizar un análisis crítico sobre el trabajo desarrollado durante las prácticas profesionales (MODALIDAD 1).
- En un trabajo de investigación sobre aspectos concretos del ejercicio de la abogacía o sobre cualquier materia impartida en el Máster siempre con un enfoque práctico. (MODALIDAD 2).

3. Requisitos.

Para el depósito y defensa del trabajo serán necesario haber superado todas las asignaturas del Máster, incluida la asignatura PRÁCTICAS PROFESIONALES II. Para su matrícula será necesario haber superado 36 créditos del primer curso.

La autorización por parte del tutor no es obligatoria para el depósito y defensa del TFM, sin embargo, se recomienda al alumno que cuente con el visto bueno de su tutor. Si lo desea, el tutor podrá manifestar los motivos de su oposición



en un informe que redactará y hará llegar al Tribunal con anterioridad al acto de defensa.

4. Competencias y resultados de aprendizaje.

CB7

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1

Que los estudiantes adquieran el conocimiento práctico del funcionamiento de los diversos órganos que conforman la Administración de Justicia, Administraciones Públicas, organismos dependientes de las mismas, y resto de organismos en los que desarrollarán su profesión: Tribunales de Justicia, Sedes Policiales, Centros

Penitenciarios, Registro de la Propiedad, Notaria, SASEC, SMAC, etc.....

CE10

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12

Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles



para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

RA- 1.- Exponer, debatir y defender en público un análisis crítico de algún aspecto del ejercicio de la abogacía.

RA- 2.- Formular y proponer un trabajo de investigación sobre el ejercicio de la abogacía

5. Contenidos.

Dada la naturaleza de la asignatura TFM, no es posible prefijar su contenido como ocurre con el resto de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios del Máster en Abogacía. En último término, el contenido vendrá dado por el tema asignado al estudiante por la Comisión Académica.

Los temas y tutores se propondrán durante el mes de mayo, dando prioridad a los acuerdos bilaterales entre los alumnos y los profesores del Máster. La Comisión Académica hará la aprobación definitiva.

Podrán ser tutores abogados en ejercicio con docencia en el Máster e igualmente los tutores de prácticas en los despachos profesionales. En estos casos es necesaria la firma de un acuerdo de tutorización y la designación de un cotutor que será un profesor de la Universidad de Oviedo.

6. Metodología y plan de trabajo.

La distribución del tiempo de realización del TFM se hará según la proporción siguiente:

- 10% de trabajo presencial, que consistirán en la realización de tutorías, dirigidas al seguimiento del trabajo y a la orientación y asesoramiento del alumno tanto en el desarrollo del mismo como en la preparación de la defensa pública, estas podrán ser presenciales o virtuales mediante intercambio de correos electrónicos o cualquier otra vía que el tutor estime oportuna. En horas de trabajo supondrá 15 horas.



- 90% de trabajo autónomo del estudiante. En horas de trabajo supondrá 135 horas.

A estos efectos, los criterios y aspectos que se deberán tener en cuenta a efectos de tutoría son los siguientes:

Propuesta de objeto del TFM por el estudiante y planteamiento inicial del trabajo a realizar.

Proceso de búsqueda del material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial realizado por el estudiante.

Redacción del texto, uso de citas, manejo de fuentes.

Sistematización de contenido y alcance de objetivos.

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Corre a cargo de un tribunal evaluador, compuesto por dos miembros, y constituido conforme a la normativa de la Universidad de Oviedo. El tutor podrá formar parte en el tribunal en cuyo caso no será necesario que elabore un informe de evaluación, en caso contrario, resulta indispensable que con antelación suficiente elabore dicho informe y lo haga llegar al Presidente del tribunal.

El 75% de la calificación corresponderá a la valoración del trabajo escrito y el 25 % a la defensa oral del mismo.

Para cada curso académico, la Comisión Académica fijará los plazos de depósito y de defensa, así como todos aquellos plazos que sean pertinentes para la correcta gestión. Respetando esos plazos, y siguiendo las instrucciones facilitadas por el centro, el estudiante deberá subir la documentación pertinente a la aplicación informática mediante la que se gestiona la defensa de los TFM.

Asimismo, y dentro del plazo establecido al efecto, el presidente del Tribunal deberá comunicar al CIP el día, hora y lugar de defensa, respetando el período de defensa fijado por la Comisión.

El día señalado cada estudiante deberá defender su TFM de forma pública y presencial. No obstante, la Comisión podrá autorizar la defensa a distancia, de forma virtual, pero siempre y cuando concurren las condiciones técnicas que permitan su viabilidad.

La defensa consistirá en la exposición oral del contenido esencial del trabajo ante el Tribunal durante un tiempo de 20 minutos. Tras la



exposición el Tribunal podrá formular las observaciones y preguntas que considere oportunas al estudiante.

Una vez concluida la sesión, el Tribunal deliberará sobre la calificación del TFM. El Tribunal deberá comunicar al estudiante la calificación final, informando sobre la posibilidad de revisar la calificación.

Cada Tribunal podrá proponer la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFM que haya evaluado y que hayan obtenido, según el protocolo de evaluación, una calificación igual o superior a 9. La asignación de las correspondientes Matrículas de Honor se hará atendiendo a la calificación del trabajo y a la nota media del expediente académico en aquellos supuestos en el que el número de propuestas sea superior al del número de matrículas que se pueden otorgar conforme a la normativa.

8. Recursos, bibliografía y documentación:

Los recursos, la bibliografía y la documentación a manejar habrán de ser la consultada y explicitada en cada TFM, de acuerdo con su contenido y con las indicaciones del tutor al respecto.